MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 75/2021
"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE" – 401158

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Octubre del 2021, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 12/2021, integrado por las siguientes personas: **LIC. RUDY BARRETO AMARILLA, SR. EDUARDO CAÑETE, ABG. DIEGO RAMON FERNANDEZ OSORIO,** para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE CON ID 401.158"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 75/2021**, de la Municipalidad de San Bernardino.-------

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 401158

b) Publicación:

   a. En el SICP, 13-09-2021 – 08:09

c) Otros datos:

Ad Referéndum	Fecha Estimada	Objeto	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
NO	Agosto-2021	Bienes	Guaraníes	174.000.000	NO

d) Capacidad Financiera: NO APLICA

e) Certificado de Origen

f) Experiencia Requerida: SI APLICA

g) Capacidad Técnica: NO APLICA

h) Recursos: GENUINO

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

En fecha 24 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas

1	1215984-0	LILIAN MARLENE ORTIZ JARA	lilian_ortiz77@hotmail.com
2	1900355-2	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	cfatexpy@hotmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:
No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

Sr. Eduardo Cañete
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Rudy Barreto
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abog. Diego Fernández
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En tal sentido:

Oferente	LILIAN MARLENE ORTIZ JARA	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA
Formulario de Oferta debidamente Firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple Folio N° 1 al 3
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple Folio N° 11
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple Folio N° 1 al 3
Constancia de RUC	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple Folio N° 12 al 13

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° - Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, según el siguiente cuadro".

N° Posición	Oferente	Monto total de la Oferta
1	LILIAN MARLENE ORTIZ JARA	173.950.000
2	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	174.000.000

- Se solicita por nota a las firmas LILIAN MARLENE ORTIZ JARA y CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA la presentación del Certificado de Origen emitido por la Autoridad Competente.

Que, las firmas LILIAN MARLENE ORTIZ JARA y CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA, transcurrido el plazo establecido por nota, no presentaron el Certificado de Origen solicitado por lo que no se aplica el margen de preferencia a ninguna firma y no se altera el orden de posición de ambas ofertas presentadas.

- Se anexa cuadro comparativo de ofertas

Sr. Eduardo Cañete
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Rudy Barreto
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abog. Diego Fernández
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

5. Análisis de la documentación formal y no sustancial de las ofertas

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que ha presentado en tiempo y forma la firma de la SRA. LLIAN MARLENE ORTIZ JARA; la cual será analizada en forma exhaustiva para verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida en la Carta Invitación, según el cuadro siguiente:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	LILIAN MARLENE ORTIZ JARA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta y cumple Folio N° 7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple Folio N° 6
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta y Cumple Folio N° 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple Folio N° 10
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Presenta y Cumple Folio N° 11
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	Presenta y Cumple Folio N° 8
Demostrar la experiencia en VENTA DE CAMIONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta y Cumple Folio N° 14 al 19
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple Folio N° 14 al 17

Correcciones aritméticas: No se realizaron correcciones aritméticas

Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

Análisis de Precios Ofertados:

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15%

Sr. Eduardo Cañete
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Rudy Barreto
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abog. Diego Fernández
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, considerando que los precios referenciales y los precios presentados por el oferente LILIAN MARLENE ORTIZ JARA, no se encuentran por debajo del 20% del precio referencial ni por encima del 10% del mismo, se da cumplimiento a lo solicitado en la Carta Invitación.

Se ANEXA PLANILLA DE VARIACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

CALIFICACIÓN LEGAL

Empresa	Documento	
LILIAN MARLENE ORTIZ JARA	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente LILIAN MARLENE ORTIZ JARA, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma LILIAN MARLENE ORTIZ JARA con RUC Nº 1215984-0, conforme al ANEXO PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, por un monto total de Gs. 173.950.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA incluido. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 75/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLVQUETE" – ID 401158.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Eduardo Cañete
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Rudy Barreto
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abog. Diego Fernández
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino